Preguntas Frecuentes y Respuestas

Para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal

1.- **¿Qué documento debo de enviar, la Constancia de Situación Fiscal o lo Cédula de Identificación Fiscal?**
La Constancia de Situación Fiscal.

2.- **¿Para qué requieren esta información?**
Es una disposición oficial que entró en vigor a partir de 2022.

3.- **¿Es obligatorio enviar la constancia actualizada que me solicita la Empresa?**
Si, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) así lo establece; si no se lleva a cabo esta disposición la Empresa estará incumpliendo. Además tus recibos de nómina deben timbrarse con los datos correctos para que tu declaración anual de impuestos no presente errores.

4.- **¿Puedo ingresar con mi contraseña normal o con la e.firma?**
Puedes hacerlo con cualquiera de las dos.

5.- **No tengo mi contraseña, ¿cómo la puedo obtener?**
Debes hacer cita con el SAT para obtener tu contraseña y tu e.firma.

6.- **La cita la tengo dentro de un mes, ¿qué puedo hacer?**
Te recomendamos tomar en cuenta las siguientes alternativas para agilizar tu proceso:
Aplicación SAT ID https://satid.sat.gob.mx o
solicitar el apoyo del SAT en línea http://chat.sat.gob.mx

7.- **¿Qué sucede si no entrego la información?**
Tus recibos de nómina no tendrán los lineamientos establecidos por el SAT. Por lo que es necesario que obtengas tu Constancia de Situación Fiscal.

8.- **¿Hasta cuándo tengo para entregarla?**
Tienes hasta el 15 de mayo.

9.- **Tengo la constancia de hace una año, ¿me sirve para entregarla?**
No, se requiere con fecha actualizada.

10.- **Consulté mi Buzón Tributario y no hay ningún requerimiento de este tipo, ¿por qué me lo piden?**
Por ser una disposición oficial del SAT, la cual no se solicita a través del Buzón Tributario.

11.- **Ya realicé todos los pasos para obtener mi Constancia y no encuentro el botón de generar constancias.**
El botón se encuentra en la parte inferior derecha, toma en cuenta que no es necesario llenar ningún campo.

12.- **El domicilio que aparece en mi constancia es muy viejo, ¿qué debo hacer?**
Genera tu constancia con ese domicilio, pero toma en cuenta que debes actualizar tu información en el SAT y una vez que lo hagas debes generar una nueva constancia para posteriormente compartirla a tu área de Recursos Humanos.

13.- **Si no actualizo mi domicilio ante el SAT, ¿tendré alguna repercusión?**
Hasta el momento no hay repercusión, sin embargo te sugerimos que lo tengas actualizado.

14.- **¿Qué pasa si en mi constancia no viene mi colonia, o el código postal no coincide con la misma?**
Te sugerimos que actualices tu domicilio ante el SAT y si tienes problemas lo verifiques directamente con ellos. Considera que el dato más relevante es el código postal.